

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierta la convocatoria de los concursos de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo Especialista de Área especialidad en Neurofisiología Clínica, Técnico/a Especialista en Informática y Limpiador/a dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Mediante Resoluciones de 8 de mayo de 2015, de esta Dirección General (BOJA núm. 90, de 13 de mayo) se convocaron concursos de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo Especialista de Área especialidad en Neurofisiología Clínica, Técnico/a Especialista en Informática y Limpiador/a dependientes del Servicio Andaluz de Salud. Y por Resoluciones de 15 de junio de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 117, de 21 de junio), se aprobaron las listas definitivas de personas concursantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos, correspondientes a los concursos de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo Especialista de Área especialidad en Neurofisiología Clínica, Técnico/a Especialista en Informática y Limpiador/a.

Habiendo transcurrido el plazo de impugnaciones a estas listas definitivas sin que se haya producido reclamación alguna, y por falta de aspirantes a estas tres convocatorias, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Declarar desiertas las convocatorias de los concursos de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de las siguientes categorías/especialidades dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocadas por Resoluciones de 8 de mayo de 2015, de esta Dirección General (BOJA núm. 90, de 13 de mayo), por falta de aspirantes a estas convocatorias:

FEA Neurofisiología Clínica.
Técnico/a Especialista en Informática.
Limpiador/a.

Segundo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

00104470